



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

COMUNICADO GENERAL No. 14

PARA: DIRECTORES Y/O DELEGADOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS, SUPERVISORES, CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y DEMAS INTERESADOS

DE: JUAN JOSE DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y ADMINSTRADOR DEL PA - FCP

ASUNTO: PUBLICACION MANUAL OPERATIVO VERSION 5 – 20 DE DICIEMBRE 2019

Respetados Señores;


El **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**, en su calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**, atentamente informa que el 23 de diciembre de 2019 publicó en la página de Fiduprevisora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> el manual operativo versión 5 del FCP.

Es importante que, todos los actores involucrados conozcan el contenido de este documento y sus formatos, que establecen los términos, condiciones, procedimientos y las reglas, sirviendo como guía de operaciones de todos los actores involucrados en el desarrollo y manejo de los recursos adelantados por el Administrador Fiduciario como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz.


JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio FCP 2018

Actuando como vocero y administrador del PA - FCP

 Elaboró: Paula V. Rojas S. – Coordinadora Financiera

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store